

LA FAPA INFORMA

Circular 1 – Curso 2020-2021

Septiembre de 2020

Recomendaciones a las AMPA para el desarrollo de las actividades que le son propias en el curso 2020/2021

Desde la FAPA "Francisco Giner de los Ríos" y ante la ausencia de directrices e información por parte de la Consejería, queremos intentar ayudar a nuestras entidades en como abordar la realización de las actividades que son organizadas por las asociaciones y que permiten en la mayoría de los casos, no sólo complementar la formación académica, cultural, artística o deportiva de nuestros hijos e hijas, sino que al tiempo sirve de instrumento de conciliación familiar y laboral, que de otro modo resulta imposible de realizar.

Son numerosas las consultas realizadas por nuestras AMPAS en torno a este tema, y a través del presente documento intentaremos dar respuesta a las más generales, sin perjuicio de aquellas asociaciones que nos quieran preguntar cuestiones más específicas de forma directa a nuestra oficina.

1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA JORNADA ESCOLAR

Legalmente, partimos de la base de [la RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2020-2021](#) donde se pautan los diferentes escenarios de posible aplicación durante este próximo curso.

ESCENARIOS POSIBLES

Escenario I. Escenario extraordinario de higiene. Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2020-2021, como consecuencia del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Escenario II. Escenario de presencialidad parcial. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.

Escenario III. Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.

Escenario IV. Escenario sin problemas de COVID-19. Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.

Tras la comparecencia y anuncio por parte de la Consejería el pasado 25 de agosto de la Estrategia del inicio de curso, se confirma que el presente curso 2020/2021, dada la evolución de la pandemia, comenzará en el llamado ESCENARIO II, en el que las medidas higiénicas, de distanciamiento se extreman, así mismo se produce un bajada de ratios.

¿CÓMO ES EL ESCENARIO II CON EL QUE VAMOS A EMPEZAR EL CURSO?

Inicio de curso. Se ha modificado el calendario escolar, siendo las fechas de inicio las siguientes:

- 8 de septiembre: E. Infantil y 1º, 2º y 3º de E. Primaria
- 9 de septiembre: 3º y 4º de ESO
- 17 de septiembre: 4º, 5º y 6º de E. Primaria
- 18 de septiembre: 1º y 2º de ESO

Composición de los grupos.

Para Educación Infantil y Educación Primaria.

Los grupos estables de convivencia son grupos de alumnos que pueden socializar dentro del aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de un metro y medio cuya ratio en el escenario II no podrá superar los 20 alumnos.

Para Educación Secundaria.

En este caso, la información presentada por la Comunidad de Madrid esta semana y las instrucciones vigentes tienen diferencias notables. En las instrucciones de julio, únicamente se indica que los centros deben garantizar que los alumnos tengan entre 1/3 y la mitad de las clases de forma presencial. Sin embargo, en la información de esta semana se distingue entre los niveles de ESO:

- Para 1º y 2º de ESO, se reduce la ratio por clase de 30 a 23 alumnos, y la presencialidad es total, como en Infantil y Primaria.
- Para 3º y 4º de ESO, los centros únicamente garantizarán la presencialidad entre 1/3 y 1/2 del horario semanal. Por tanto, hay que esperar a las instrucciones oficiales definitivas para tener claro el criterio en Secundaria, y exigir las medidas de promoción del uso de plataformas educativas, de materiales digitales y de dispositivos electrónicos para el seguimiento adecuado del curso.

Uso de mascarilla.

Otro de los aspectos que han variado respecto a julio es el uso de las mascarillas, siendo ahora obligatoria en todos los niveles, a partir de los 6 años.

2. EN CUANTO AL PAPEL DIRECTO DE NUESTRAS ASOCIACIONES EN RELACION A LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO

Tal y como recoge la mencionada Resolución, *Los centros han de tener preparada con antelación la organización derivada de cada escenario, de modo que se permita su inmediata aplicación en caso de entrar en un determinado escenario. Esta planificación de la organización para cada escenario se incluirá en la Programación General Anual.*

Por tanto, podemos solicitar dicha información y ser conocedores así de las previsiones establecidas en nuestro Centro para cada escenario.

Del mismo modo, y llegados a un escenario III de confinamiento, que nos detallen las medidas que han adoptado para poder realizar el curso: programa educativo online, horarios y conexiones periódicas según la edad, inversión para familias menos favorecidas...

EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LAS ASOCIACIONES

Desde la FAPA se requirió a Consejería para que elaborase un marco normativo mínimo o de bases sobre la realización de las actividades extraescolares, así como del servicio de acogida de mañana, la contestación fue la remisión a la Resolución de 9 de julio, por lo que a día de hoy el marco normativo en el que debemos movernos es el de la mencionada Resolución, así como la ESTRATEGIA DE INICIO DE CURSO establecida por Consejería, que desarrolla las medidas a implementar, partiendo del llamado ESCENARIO II.

Por tanto, **¿se pueden realizar actividades extraescolares y servicio de acogida "primeros y últimos del cole"?**

Sí, a fecha de hoy no se han suspendido estos servicios, tanto en el escenario I como en el II son posibles, si bien la organización de los mismos va a requerir probablemente de algún cambio organizativo por parte de cada AMPA para adecuarse a las medidas higiénicas sanitarias requeridas y respetar en todo lo posible, los llamados GRUPOS ESTABLES DE CONVIVENCIA.

Entendemos por **GRUPO ESTABLE** *los grupos de alumnos que pueden socializar dentro el aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de un metro y medio ya que conforman grupos de convivencia estable de alumnos, asemejándolos en su funcionamiento a un grupo familiar o de convivientes.* Comenzando en un escenario II estos grupos se reducen a 20 alumnos, **por lo que en nuestras actividades habrá que separar de forma adecuada y extremando las medidas entre aquellos alumnos de los distintos grupos estables.**

Dado lo anterior, entendemos que dentro de un mismo espacio lo suficientemente amplio, puedan establecerse alumnos de los diferentes grupos estables con la debida separación entre ellos de más de 1,5m.

Es necesario que tal y como se recoge en el art.2.2 de la **ORDEN 2355/2019, de 29 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 11/2018, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid**, la memoria de actividades a realizar por las asociaciones durante el presente curso sea incluida en la Programación General Anual.

En relación con las empresas de servicios encargadas de la prestación de nuestras actividades, es muy importante que se respeten y controlen las medidas higiénicas y de seguridad, así como la necesidad de que exista un control de los contactos del menor en cuestión, para que si se da el caso de un positivo en la actividad, se pueda informar de forma correcta de aquellos que han estado en contacto con dicho positivo y las autoridades sanitarias y educativas puedan actuar en consecuencia realizando el correspondiente rastreo.

Es importante realizar un adecuado control de accesos al Centro a la hora de dejar o recoger a los menores de las actividades, consensuando con la Dirección del Centro y estableciendo, llegado el caso, flujos de entrada y salida mediante marcación de señalética.

Sería recomendable que se firme con la empresa un ANEXO al contrato donde se recojan las MEDIDAS COVID a respetar, tales como:

- Qué **medidas de protección individual y colectiva** deben tener monitores, coordinadores y alumnos: mascarillas a los menores de más de 6 años, así como los monitores y coordinadores de las distintas actividades, higiene y lavado de manos de forma previa a empezar las actividades.
- **Comprobación de síntomas**, es recomendable que de forma previa al inicio de la actividad se realice un control rutinario de la temperatura, tanto a los alumnos participantes como a los diferentes monitores.
- En cuanto al **tipo de actividades a realizar**, a fecha de hoy no existe ninguna prohibición o recomendación por las autoridades al respecto, por lo que a nuestro juicio, las más recomendables son aquellas que de una forma sencilla se puedan respetar las medidas de distancia necesarias (manualidades, idiomas, yoga, deportes de práctica individual...), y evitar durante este curso aquellas que puedan suponer un contacto físico más cercano por parte de los alumnos y los monitores (deportes colectivos tipo fútbol, baloncesto..., actividades con manipulación de alimentos, tipo minichef...).

Desde la FAPA estamos a vuestra disposición para cualquier duda o consulta que pudiera surgir en torno a este u otros temas, de este curso tan "diferente".